



GOBIERNO
DE LA REPÚBLICA
DEL ECUADOR



MINISTERIO
DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA

627 0259

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 1908M01424

PROVINCIA: **MANABI**
SECTOR: **AGUAS FRIAS**
UBICADO EN: **S/N**
DISTRITO: **MANABI**

CANTÓN: **MANTA**
LOTE No.: **S/N**
LOTE NOMBRE: **S/N**
PROYECTO:

PARROQUIA: **SAN LORENZO**
SUPERFICIE: **0.4018 HAS**

AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL (AAN)

DIRECCIÓN DISTRITAL DE LA SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

1. Portoviejo, 06 de Agosto del 2019 a las 10:55:51 VISTOS: El/la/los ser(a)(es) **LOPEZ CASTILLO AQUILES CICERON, RIVERA FLORES OTILDE ESMERIDA** con cédula(s) de ciudadanía número(s) **1301704308, 1301704316** de nacionalidad(es) **ECUATORIANA** de estado(s) civil(es) **CASADO, CASADO** conforme señala(n) el(los) interesado(s), quien(es) ha(n) presentado la solicitud tramitada con el expediente N° **1908M01424**, para obtener la adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se detallan a continuación:

PROVINCIA: **MANABI**
SECTOR: **AGUAS FRIAS**

CANTÓN: **MANTA**
LOTE No.: **S/N**
LOTE NOMBRE: **S/N**

PARROQUIA: **SAN LORENZO**
SUPERFICIE: **0.4018 HAS**

NORTE: SE ADJUNTA COPIA DEL INFORME DE LINDERACION S/N DE FECHA 29-06-2018, DEBIDAMENTE APROBADO COMO DOCUMENTO HABILITANTE PARA LA ELABORACION DE ESTA PROVIDENCIA DE ADJUDICACION.

SUR:

ESTE:

OESTE:

(Linderos constantes en el informe de linderación No. **S/N** de fecha **29-06-2018**)

2. El predio es patrimonio de la Autoridad Agraria Nacional - Ministerio de Agricultura y Ganadería, según el artículo 87 de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales (LOTRTA) y 11 del Reglamento General de la LOTRTA; mismo que de conformidad con el artículo 54, literal a) de la misma Ley se adjudicaren la presente providencia.



N°. 0293063



3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia es el siguiente:

	PRECIO UNITARIO		TOTAL
Tierra, por HAS.	\$ 0.00	X 0.4018 HAS	\$ 35.50
Linderación y/o verificación			\$ 0.00
Intereses	0 %		\$ 0.00
Mejoras			\$ 0.00
		PRECIO TOTAL	\$ 35.50

SON: TREINTA Y CINCO DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS.

El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó el sistema de avalúos de la Subsecretaría de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales - SISCAT, de conformidad con el Acuerdo Ministerial Nro. 025 de 02 de febrero de 2017.

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el (la) (los) peticionario(a)(s) acepta (n) la siguiente forma de pago::

DEPÓSITO POR TIERRA

Comprobante ingreso y/o Recibo Caja Gral.No(s).	FECHA(S)	VALOR(ES)
#001-004-00169	22-May-2019	\$ 35.50

DEPÓSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN

_____	_____	\$ 0.00
-------	-------	---------

DEPÓSITO POR MEJORAS

_____	_____	\$ 0.00
-------	-------	---------

TOTAL PAGADO \$ 35.50

5. Por haber cumplido los requerimientos legales ADJUDÍQUESE a: **LOPEZ CASTILLO AQUILES CICERON, RIVERA FLORES OTILDE ESMERIDA** el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de linderación No. **S/N** de fecha **29-06-2018**

6. Además de los dispuesto en los artículos 60 de la LOTRTA y 17 de su Reglamento General, la presente adjudicación se revertirá por el incumplimiento de las siguientes obligaciones: A) Que el adjudicatario/a/os/as impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere la Autoridad Agraria o su delegado u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario/a/os/as no cumpla el plan de manejo. C) Por dolo, refiriéndose al engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los servidores públicos que deben informar o decidir sobre la adjudicación. Se entenderá la misma causal, cuando el dolo provenga de los servidores públicos que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de reversión a la adjudicación, sin perjuicio de la acción ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

7. Esta adjudicación no da derecho a saneamiento por evicción y se realiza en relación a la cabida. De conformidad con la disposición general cuarta del Reglamento General a la LOTRTA, si dentro de los linderos expresados en la providencia existiere una cabida real mayor que la adjudicada, se rectificará la providencia de adjudicación incorporando a la misma la totalidad de la cabida real y el valor total de la tierra; y si dicha cabida fuere menor, la valoración de la adjudicación se debe ajustar a la cabida real.





GOBIERNO
DE LA REPÚBLICA
DEL ECUADOR



MINISTERIO
DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No.: 1908M01424

EXPEDIENTE No.: 1908M01424

PROVINCIA: **MANABI**

CANTÓN: **MANTA**

PARROQUIA: **SAN LORENZO**

SECTOR: **AGUAS FRIAS**

LOTE No.: **S/N**

SUPERFICIE: **0.4018 HAS**

UBICADO EN **S/N**

LOTE NOMBRE: **S/N**

DISTRITO: **MANABI**

PROYECTO:

8. La Autoridad Agraria Nacional se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

9. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la adjudicación puede ser objeto de reversión por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirientes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

10. El adjudicatario/a/os/as ó quien lo subrogue en el derecho de dominio, por su obligación de ejecutar el plan de manejo, en caso de incumplimiento no podrá alegar plazo total pendiente, para planes de manejo aprobados que consideren plazos parciales.

11. En caso de revertirse esta adjudicación, el predio volverá al estado anterior libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título, quienes deberán atenerse a la resolución dictada.

12. De conformidad a lo establecido en la resolución de 14 agosto 2012 y su ampliación de 17 de agosto del mismo año emitida por el Juzgado Sexto de Trabajo de Pichincha dentro del juicio de Medidas cautelares número 286-2012, en cual se resuelve la exoneración por concepto de servicios notariales, costos de servicios de catastro e inscripción en el Registro de la Propiedad de los GAD Municipales respectivos, de las adjudicaciones efectuadas por la Subsecretaría de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales del Ministerio de Agricultura y Ganadería; los titulares de los Registros de la Propiedad y Jefes de Catastros de los diversos Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos de los cantones donde se encuentra el predio adjudicado, deberán abstenerse de requerir pago monetario alguno por efectos de la inscripción y catastro de esta providencia.

13. En el caso que las tierras objeto de la presente adjudicación este ubicado dentro de las zonas/bloques mineros y/o petroleros, esta deberá cumplir únicamente y exclusivamente con los fines para la cual fue adjudicado, al tener el carácter estratégico estos recursos naturales, los adjudicatarios deberán estar prestos a colaborar con el Estado Ecuatoriano cuando se requiera la realización de actividades exploratorias que serán requeridas por las instancias competentes del Gobierno Ecuatoriano, caso contrario se procederá a su reversión.

La presente providencia de adjudicación deberá ser inscrita en el Registro de Tierra Rural, una vez inscrita en el registro de la propiedad cantonal correspondiente.

Se adjunta copia del plano, informe de linderación y plan de manejo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE...



Nº. 0293063



LOPEZ CASTILLO AQUILES CICERON,RIVERA FLORES OTILDE ESMERIDA

1908M01424

Por delegación de la Autoridad Agraria Nacional.-

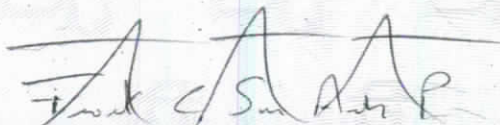


ING. SANDRO XAVIER VERA RODRIGUEZ

DIRECTOR DISTRITAL MANABI

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

CERTIFICO.-



ABG. FRANK CARLOS SAN ANDRES PEREZ

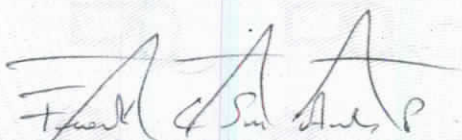
SECRETARIO AD-HOC DISTRITO MANABI

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro de Tierra Rural, en el Folio No.

76 Tomo No. 90m Portoviejo, 12 DE AGOSTO 2019

CERTIFICO.-



ABG. FRANK CARLOS SAN ANDRES PEREZ

SECRETARIO AD-HOC DISTRITO MANABI

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

ELABORADO POR: ALINA ALEXANDRA LOPEZ VERA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA*ANF
APELLIDOS Y NOMBRES
**LOPEZ CASTILLO
AGUILES CICERON**
LUGAR DE NACIMIENTO
**MANABI
MONTECRISTI
MONTECRISTI**
FECHA DE NACIMIENTO **1943-06-12**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
OTILDE
RIVERA FLORES

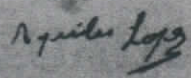
130170430-8





INSTRUCCIÓN
ELEMENTAL
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
AGRICULTOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOPEZ JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASTILLO NATIVIDAD
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PORTOVIEJO
2011-11-24
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-24

A2343A1242

DIRECTOR GENERAL
MANABI DEL ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA ANF
130170431-8

APellidos y Nombres: RIVERA FLORES OTILDE EMERIDA
Lugar de Nacimiento: MANABI
Fecha de Nacimiento: 1903-10-07
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: F
Estado Civil: Casada
Apellidos y Nombres: AQUILES LOPEZ CASTILLO





INSTRUCCIÓN: NINGUNA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: QUEHACER DOMESTICOS
V1343E3222

APellidos y Nombres del Padre: RIVERA MIGUEL
APellidos y Nombres de la Madre: FLORES ASUNCION
Lugar y Fecha de Expedición: PORTOVIEJO
2011-11-24
Fecha de Expiración: 2021-11-24

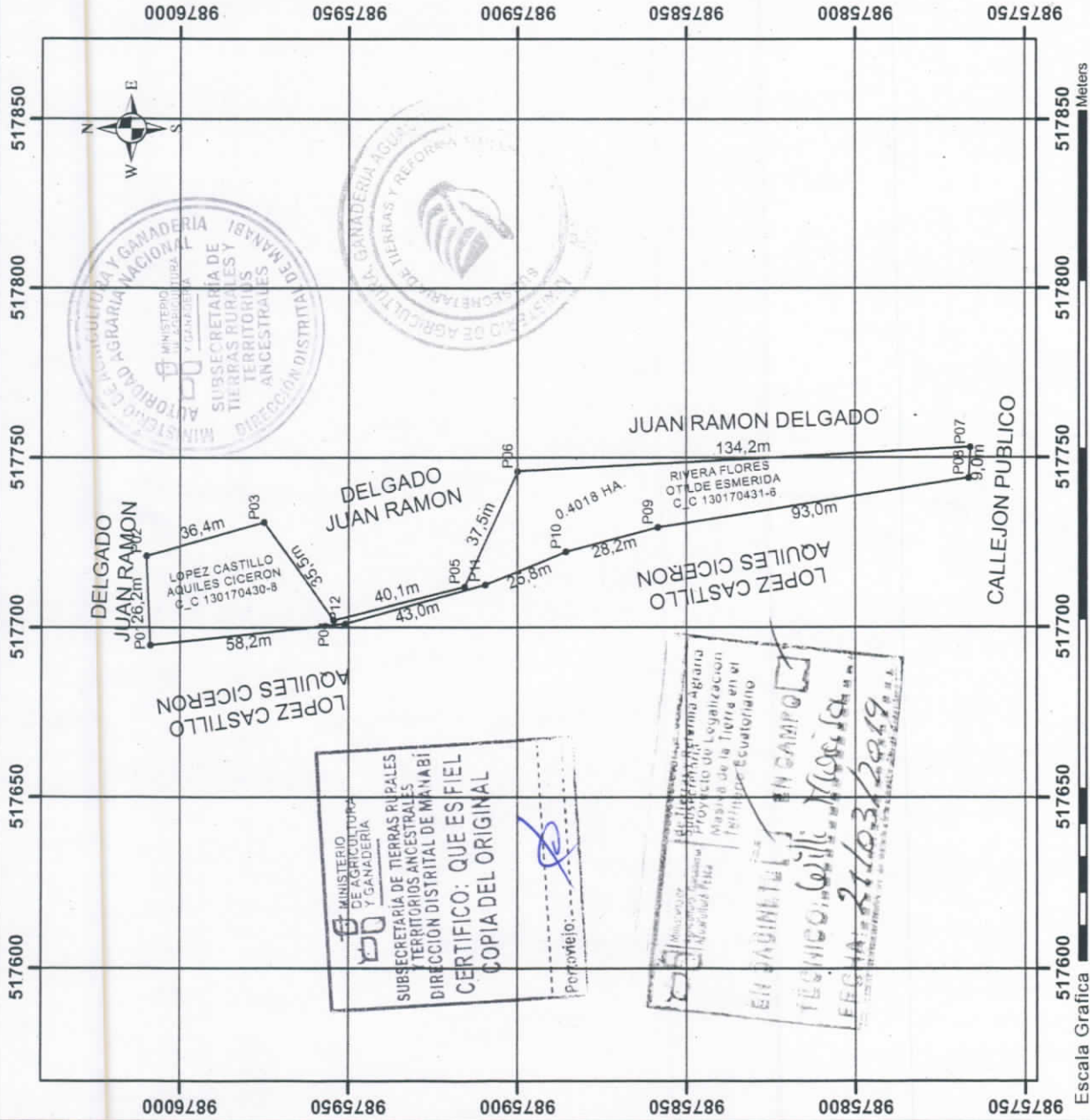
[Signature]
DIRECTOR GENERAL

NO FIRMA
FIRMA DEL CEDULADO





LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO

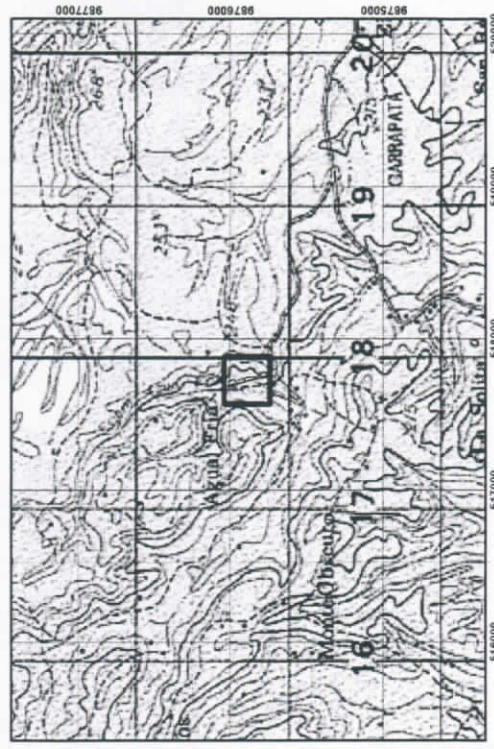


Coordenadas Planas UTM	Escala	Ref. Carta Top. IGM 1:50000	SAN LORENZO MIV-A1-3490-IV	Fecha
Sistema WGS84	Area	Carta Cartografica		29/06/2018
Zona 17S	0.4018 HA.			

SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA			
Provincia	Cantón	Parroquia	Sector
MANABI	MANTA	SAN LORENZO	AGUAS FRIAS
Nombre del solicitante a la adjudicación		Nombre del Predio	
LOPEZ CASTILLO AQUILES CICERON C_C 130170430-8		S/N	
RIVERA FLORES OTILDE ESMERIDA C_C 130170431-6			
Código Provisional		Código Catastral	

Referencia cartográfica para la Ubicación

Ubicación del Predio



RESPONSABILIDAD TECNICA

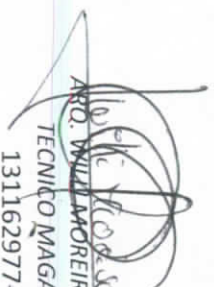
REVISADO Y APROBADO POR

Arq. Jorge Luis Cedeño Mero
Reg. 1016-16-1455083

AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL

RAZON: EN VISTA DE LA ACTUALIZACION DE LA PLANIMETRIA, CONFORME LO ESTABLECE, EL ACUERDO MINISTERIAL 073, SE PROCEDIO A REALIZAR EL CAMBIO DEL FORMATO AUTOCAD EN ARGIS, ADEMÁS DE LAS CORRECCIONES EN EL MISMO, POR TAL MOTIVO NO EXISTE LA FIRMA DE RESPONSABILIDAD DE QUIEN LO ELABORO.




ARO. WILD MOREIRA
TECNICO MAGAP
131162977-6

INFORME DE LINDERACION

Provincia	Cantón	Parroquia	Sector
MANABI	MANTA	SAN LORENZO	AGUAS FRIAS
Nombre del poseionario			
LOPEZ CASTILLO AQUILES CICERON C_C 130170430-8 RIVERA FLORES OTILDE ESMERIDA C_C 130170431-6			
Nombre del predio			S/N
Código Provisional			Código Catastral

CUADRO DE DATOS

Vértice	Coord. Plano UTM WGS84	Vértices desde - hasta	Distancia (m)	Rumbo de Cuadrícula	Colindante
P01	9876008.9	517694.8	P01-P02	26.2	N 87° 35' 45" E DELGADO JUAN RAMON
P02	9876010.0	517721.0	P02-P03	36.4	S 15° 56' 43" E DELGADO JUAN RAMON
P03	9875975.0	517731.0	P03-P04	35.5	S 54° 31' 07" O DELGADO JUAN RAMON
P04	9875954.4	517702.1	P04-P05	40.1	S 14° 08' 25" E DELGADO JUAN RAMON
P05	9875915.5	517711.9	P05-P06	37.5	S 65° 33' 22" E DELGADO JUAN RAMON
P06	9875900.0	517746.0	P06-P07	134.2	S 02° 59' 25" E DELGADO JUAN RAMON
P07	9875766.0	517753.0	P07-P08	9.0	SUBSECTOR DE TIAZADO CALLEON PUBLICO
P08	9875766.5	517744.0	P08-P09	93.0	N 09° 02' 12" O LOPEZ CASTILLO AQUILES CICERON
P09	9875858.3	517729.4	P09-P10	28.2	N 14° 46' 28" O LOPEZ CASTILLO AQUILES CICERON
P10	9875885.6	517722.2	P10-P11	25.8	N 22° 05' 25" O LOPEZ CASTILLO AQUILES CICERON
P11	9875909.5	517712.5	P11-P12	43.0	N 15° 21' 37" O LOPEZ CASTILLO AQUILES CICERON
P12	9875951.0	517701.1	P12-P01	58.2	N 06° 12' 35" O LOPEZ CASTILLO AQUILES CICERON

DESCRIPCION DE LINDERACION

COLINDANTE NORTE
Del P01-P02 con una distancia de 26.2 m rumbo N 87° 35' 45" E DELGADO JUAN RAMON ;
COLINDANTE SUR
Del P07-P08 con una distancia de 9.0 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CALLEON PUBLICO;
COLINDANTE ESTE

Del P02-P03 con una distancia de 36.4 m rumbo S 15° 56' 43" E DELGADO JUAN RAMON ; Del P03-P04 con una distancia de 35.5 m rumbo S 54° 31' 07" O DELGADO JUAN RAMON ; Del P04-P05 con una distancia de 40.1 m rumbo S 14° 08' 25" E DELGADO JUAN RAMON ; Del P05-P06 con una distancia de 37.5 m rumbo S 65° 33' 22" E DELGADO JUAN RAMON ; Del P06-P07 con una distancia de 134.2 m rumbo S 02° 59' 25" E DELGADO JUAN RAMON ;

COLINDANTE OESTE

Del P08-P09 con una distancia de 93.0 m rumbo N 09° 02' 12" O LOPEZ CASTILLO AQUILES CICERON; Del P09-P10 con una distancia de 28.2 m rumbo N 14° 46' 28" O LOPEZ CASTILLO AQUILES CICERON; Del P10-P11 con una distancia de 25.8 m rumbo N 22° 05' 25" O LOPEZ CASTILLO AQUILES CICERON; Del P11-P12 con una distancia de 43.0 m rumbo N 15° 21' 37" O LOPEZ CASTILLO AQUILES CICERON; Del P12-P01 con una distancia de 58.2 m rumbo N 06° 12' 35" O LOPEZ CASTILLO AQUILES CICERON;

REVISADO Y APROBADO POR:

RESPONSABILIDAD TECNICA:

Am. Jorge Luis Cedeno Mero

Reg. 1016-16-1455083

AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
SUBSECRETARIA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES
DIRECCION DISTRITAL DE MANABI
CERTIFICADO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Portafolio: _____

UN GABINETE EN CAMPO
TECNICO: *Willy Herrera*
FECHA: *21/03/2019*

RAZON: EN VISTA DE LA ACTUALIZACION DE LA PLANIMETRIA, CONFORME LO ESTABLECE, EL ACUERDO MINISTERIAL 073, SE PROCEDIO A REALIZAR EL CAMBIO DEL FORMATO AUTOCAD EN ARGIS, ADEMÁS DE LAS CORRECCIONES EN EL MISMO, POR TAL MOTIVO NO EXISTE LA FIRMA DE RESPONSABILIDAD DE QUIEN LO ELABORO.



ARO. WHEIMOREIRA
TECNICO MAGAP
131162977-6

PLAN DE MANEJO 1

DISTRITO:	MANABI	No. SOLICITUD	34793
DELEGACION:	MANABI	COD-PROV.	13
PROYECTO:	PROYECTO DE LEGALIZACION MASIVA DE LA TIERRA	MEMORANDO No. MAG-UGDORMANABI-2019-0296-M- 19-03-2019	

NOMBRE DEL SOLICITANTE:	LOPEZ CASTILLO AQUILES CICERON
	RIVERA FLORES OTILDE ESMERIDA

DIAGNOSTICO:

SUPERFICIE:	0,4018 HAS.	COORDENADAS UTM	
PROVINCIA	MANABI	CANTON	MANTA
PARROQUIA	SAN LORENZO	SECTOR	AGUAS FRIAS
TOPOGRAFIA	PLANO 50 %	ONDULADO 50 %	QUEBRADO %
FUENTES DE AGUA:	DRENAJE NATURAL FUENTE INVERNAL	ALTITUD	180
VIAS DE COMUNICACIÓN	TERRESTRE / LASTRADO		
TIERRAS DEL ESTADO POR:	Art. No. 87 de la Ley Organica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales		
		DATUM:	WGS-84
		ZONA:	17 SUR

USO ACTUAL DEL SUELO:

CULTIVOS CICLO CORTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL
			BUENO REGULAR MALO

CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL
			BUENO REGULAR MALO

PASTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL
			BUENO REGULAR MALO
PASTO SABOYA	0,4018	15 AÑOS	X

BOSQUE PRIMARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL
			BUENO REGULAR MALO

BOSQUE SECUNDARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL
			BUENO REGULAR MALO

VEGETACION NATURAL MEDIA Y BAJA	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL
			BUENO REGULAR MALO

INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL
			BUENO REGULAR MALO

ZONIFICACION

AREA NATURAL DE PROTECCION-CONSERVACION-MANEJO

AREA DE ECOSISTEMA	HAS	ACTIVIDADES A EJECUTARSE	TIEMPO DE EJECUCION
		CORTE - COSECHA	1 A 12 MESES
		SIEMBRA Y REFORESTACION	1 A 2 AÑOS
		CONSERVACION Y MANTENIMIENTO	2 A 5 AÑOS
BOSQUE PRIMARIO			



		ACTIVIDADES A EJECUTARSE										TIEMPO				TIEMPO DE EJECUCION											
		LABORES CULTURALES										MESES				No AÑOS											
		PREP DEL SUELO	S I E M B R A	R E P A R A C I O N	CONTROLES FITOSANITARIOS	DESHERBAS	R E A L I Z A C I O N	P O D A S	C O S E C H A																		
CULTIVOS CICLO CORTO	HAS											2	4	6	8	10	12			1	2	3	4	5	6	7	8

		ACTIVIDADES A EJECUTARSE										TIEMPO DE EJECUCION							
		LABORES CULTURALES										No AÑOS							
		PREP DEL SUELO	S I E M B R A	TRANSPLANTE	R I E G O	FITOPROTECCION	CONTROLES FITOSANITARIOS	DESHERBAS	R A L I Z A C I O N	P O D A S	COSECHAS	1	2	3	4	5	6	7	8
CULTIVOS PERMANENTES	HAS																		

		ACTIVIDADES A EJECUTARSE										TIEMPO DE EJECUCION				
		PREPARACION DEL SUELO	S I E M B R A	RESEMBRIO	FITOSANITARIOS	CONTROL DE MALEZAS	RESEMBIAS	R E P I Q U E	C O D E T E	P A S T O R E O	1 A 12 MESES	1 A 2 AÑOS	3 A 5 AÑOS	5 AÑOS A MÁS		
PASTO	HAS			X	X	X	X			X					X	
PASTO SABOYA	0.4018			X	X	X	X			X					X	

		ACTIVIDADES A EJECUTARSE			TIEMPO DE EJECUCION			
		CONSTRUCCION	REPARACION	MANTENIMIENTO	1 A 12 MESES	1 A 2 AÑOS	3 A 4 AÑOS	5 AÑOS
INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS							

		ACTIVIDADES A EJECUTARSE					TIEMPO DE EJECUCION	
		VACUNACION	DESCORONES	MANEJO REPRODUCTIVO	MEJORAMIENTO GENETICO		1 A 12 MESES	No AÑOS
								1 2 3 4 5 6
SEMOVIENTES	No.							

IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

ACCIONES SUSCEPTIBLES DE GENERAR IMPACTO	FACTORES AMBIENTALES AFECTADOS			
	FISICO	BIOLOGICO	SOCIO-ECONOMICO	ESCENICO/PAISAJE
1.- EROSION HIDRICA	X	X	X	X
2.- DEFORESTACION	X	X	X	X
3.- USO DE AGROQUIMICOS, PESTICIDAS	X	X	X	X

MEDIDAS QUE SE TOMARAN PARA PRODUCIR EL MENOR IMPACTO DENTRO DEL AREA A ADJUDICARSE	
1.-	MANTENER EL SUELO CON RESIDUOS, CORTINAS ROMPE VIENTOS, INCORPORAR MATERIA INORGANICA, CEROS VIVOS CON ESPECIES NATIVAS.
2.-	INCREMENTAR O MANTENER LA COBERTURA VEGETAL, SIEMBRA A CURVAS DE NIVEL, SIEMBRA PERPENDICULAR A LA PENDIENTE
3.-	NO DEFORESTAR EN TERRENOS CON PENDIENTES MAYORES AL 70%, REFORESTAR ZONAS CON QUEBRADAS Y AFLUENTES
4.-	REALIZAR ROTACIONES DE CULTIVO, CULTIVOS INTERCALADOS, INTERCALAR CULTIVOS CON LEGUMINOSAS, CULTIVOS ASOCIADOS

NOTA: El manejo del área natural deberá cumplir con normas legales y permisos que para el efecto determine el Ministerio del Ambiente.

NOS COMPROMETEMOS A CUMPLIR EL PRESENTE PLAN DE MANEJO EN SU PLAZO ESTABLECIDO.

NOMBRE DE POSESIONARIOS

NOMBRE DE POSESIONARIOS

F. *Aguile Lopez*
LOPEZ CASTILLO AGUILERAS CECERON
1301704308

F. *Rivera Flores Otilde Esmerida*
RIVERA FLORES OTILDE ESMERIDA
1301704316

Nosotros:
ING. JOSE GUILLERMO INTRIAGO HIDALGO
Técnico(s) de la SSTR, declaramos(s) que el presente Plan de Manejo es ejecutable en todas sus partes

F. *Jose Guillermo Intriago Hidalgo* C.I. 1311999732

FECHA: 21/03/2019

TELEFONO: 0986551242





Ministerio
del Ambiente

Solicitud N. : MAE-CGZ4-DPAM-2019-102130

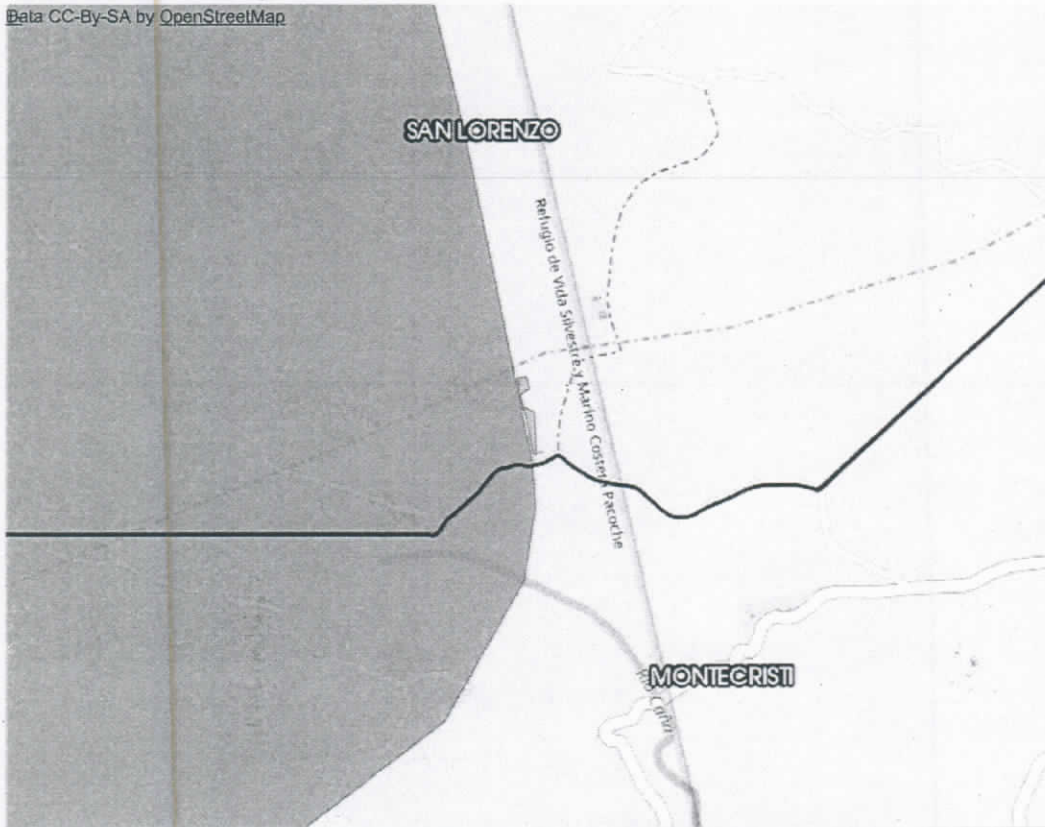
Fecha Emisión: 05-22-2019

CERTIFICA

Mediante Acuerdo Ministerial No. 058 de 06 de junio del 2013, publicado mediante Registro Oficial No.21 del 24 de junio del 2013, la Ministra del Ministerio del Ambiente acuerda emitir los Certificados de no Afectación, a las Áreas Naturales Protegidas, Bosques y Vegetación Protectores o Patrimonio Forestal del Estado a través del Sistema de Administración Forestal (SAF).

Mapa

Bata CC-BY-SA by OpenStreetMap



Legenda

- ☐ Área Nacional de Recreación
- ☐ Parque Nacional
- ☐ Refugio de Vida Silvestre
- ☐ Reserva Biológica
- ☐ Reserva Ecológica
- ☐ Reserva Geobotánica
- ☐ Reserva Marina
- ☐ Reserva de Producción de Fauna
- ☐ Otros
- ☐ Patrimonio Forestal del Estado
- ☐ Bosques protectores

Datum

Proyección Universal Transversa de
Mercator WGS84 ZONA 17 Sur

Datos de verificación

Código del predio: 247908



INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Cédula/Ruc:	1301704316	Nombre:	OTILDE ESMERIDA RIVERA FLORES				
Datos de Domicilio:							
Provincia:	MANABI	Cantón:	MANTA	Parroquia:	SAN LORENZO	Sector:	AGUAS FRIAS
Dirección:	S/N S/N S/N			Teléfono:	000000000/0000000000	Correo Electrónico:	willi_m_z17@hotmail.com

INFORMACIÓN DEL PREDIO

Provincia:	MANABI	Cantón:	MANTA	Parroquia:	SAN LORENZO
Sector:	AGUAS FRIAS	Área:	0.4018 ha.		

COORDENADAS DEL PREDIO

No	X	Y	No	X	Y	No	X	Y
1)	517694.8	9876008.9	2)	517721	9876010	3)	517731	9875975
4)	517702.1	9875954.4						

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

SISTEMA	AFECTA	SISTEMA	AFECTA	SISTEMA	AFECTA	SISTEMA	AFECTA
Bosques Protectores	NO	Franja de Diversidad y Vida	NO	Patrimonio Forestal del Estado	NO	Patrimonio de Áreas Protegidas	NO
Socio Bosque Comunitario	NO	Socio Bosque Individual	NO	Zonas Intangibles	NO		

* La veracidad de la información ingresada para la obtención del presente certificado es de estricta responsabilidad del solicitante.

* En caso de imprecisiones se deberá iniciar el proceso de obtención de un nuevo certificado.

ESTE DOCUMENTO NO ACREDITA LA TENENCIA DE LA TIERRA
Calle Madrid 1159 y Andalucía | Quito - Ecuador | Teléfono: 593-2 398-7600

